CONTRATO DE "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019, CON ID N° 355.757- AD REFERENDUM 2019 ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA CONASA S.R.L.

Contrato MINNA N° 11/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, por una parte, el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de Octubre de 2018, y el Econ. Manuel Acosta Ferreira, con Cedula de Identidad N° 614.456,designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma, **CONASA S.R.L.** domiciliada en Emilio Castelar N° 792 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Analia Bedoya Gastón, con Cédula de Identidad N° 1.144.266, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "**SERVICIOS DE DESAGOTE DE POZO CIEGO, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR",** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 199/2019, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA incluido, y un monto máximo de hasta Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019*", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 61/2019.

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

conasa s.r.l.
Saneamiento Ambiental Agrícola e Industrial

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 199/2019 de fecha 12 de marzo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102103-001	Fumigación de local	Metros cuadrados	EVENTO	1	Gs.2.500	Gs. 2.500
2	72102103-001	Fumigación de local - Barrera contra termitas	Unidad	EVENTO	1	Gs. 100.000	Gs. 100.000

El monto mínimo del contrato es de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA incluido, y el monto máximo es de hasta Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 1114053 del Banco Atlas S.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 240, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.3 El proveedor solicitará el pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos

ECON. NATALI DEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ARQ. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

consa s.r.l.
Saneamiento Ambiental Agrícola e Industrial

correspondientes.

5.5.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 Los servicios deberán ser realizados dentro de los **2 (dos) días hábiles** contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, debidamente firmada y autorizada, que será emitida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá.

7.2 Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	**72102103-001**	Fumigación de local	Desinsectación general, control de insectos rastreros, voladores y rata. El servicio debe ser realizado *por evento*. **El área de cobertura será Asunción, Gran Asunción y Caacupé, según requerimiento de la convocante.**	m^2	EVENTO	1
2	**72102103-001**	Fumigación de local - Barrera contra termitas	Barreras contra termitas. **El área de cobertura será Asunción, Gran Asunción y Caacupé, según requerimiento de la convocante.**	UNIDAD	EVENTO	1

- Las desinsectaciones y desratización se realizaran por evento y deben hacerse contra:
  - **Insectos voladores:** moscas, mosquitos, avispas, etc.
  - **Insectos rastreros:** hormigas, cucarachas, arañas, akeke, ysau, termitas, ratas, murciélagos, etc.
- Con relación a las termitas, se requiere un tratamiento perimetral de barrera protectora química, control y prevención, con productos que deben ser de excelente residualidad y cero repelencias. Se realizará por evento durante la vigencia del contrato en los locales donde indique la convocante.
- En todos los casos, el horario de aplicación será coordinado con el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa.
- El personal de la empresa adjudicada, estará debidamente munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, entre los que se citan a modo enunciativo, guantes, mascarillas, lentes, botas y otros, además deberán usar uniforme con insignia de la empresa.
- Las fumigaciones deberán realizarse principalmente en las zonas de entradas (ventanas, puertas, umbrales, aleros, plomería, puntos eléctricos de ingreso, respiraderos) y en el interior de las oficinas (gavetas, escritorios, armarios, rejillas de los sanitarios) de cada uno de los locales y donde hubiere patio.

La empresa adjudicada responderá íntegramente por daños, que eventualmente sus empleados pudiesen ocasionar en cualquiera de los locales, como por ejemplo: manchas en pisos, alfombras, roturas de vidrios, etc. Todo esto en caso de que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones.

7.3 DETALLE DE LOS LUGARES DONDE SE PODRAN PRESTAR LOS SERVICIOS

	CENTROS
1	Centro abierto N° 2 — Tablada
2	Centro abierto N° 3 — Ricardo Brugada
3	Centro abierto N° 4 — Luque
4	Centro abierto N° 6 — Mariano Roque Alonso
5	Centro abierto N° 8 — Capiatá Ruta 2

ECON. ANGEL VALDOSTAF
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABOGA. ANA VALDEZ AGOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

consa s.r.l.
Saneamiento Ambiental Agrícola e Industrial

6	Centro abierto N° 9 — Itaugua
7	Centro abierto N° 10 — Lambaré
8	Centro abierto N°11 — San Lorenzo
9	Centro abierto N° 13 — Ñemby
10	Sede Central – Asunción
11	Sede Abrazo – Asunción
12	Centro Comunitario Fundación Alda — Villa Elisa
13	Centro Comunitario Maka' i — Luque
14	Centro Comunitario Villa 24 de Junio — San Lorenzo
15	Centro Comunitario Cateura
16	Centro abierto — Caacupé
17	Sede Centro de Referencia de Casos (CRC) – Asunción
18	Centro abierto Refugio — Asunción
19	Ñemity — San Lorenzo
20	Kuarahy Rese — San Lorenzo
21	Centro Comunitario Tarymanymi — Luque
22	Centro Comunitario Cerro Poty — Lambaré
23	Centro Comunitario Kuarahy — Caacupé
24	Centro Comunitario Sagrada Familia — Caacupé
25	Centro abierto N° 7 — Fernando de la Mora
26	Centro Comunitario San Francisco — Zeballos Cue
27	Programa de atención integral a víctimas de trata y explotación sexual (PAIVTES) — Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39° de la Ley N° 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

9.1.3 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días de haber fenecido el contrato. Siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ADC. TERESA CARDENAS ACOSTA
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

conasa s.r.l.
Saneamiento Ambiental Agricola e Industrial

10.2 Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la prestación del servicio en los plazos establecidos en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios contratados, o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas serán aplicadas sobre el valor del servicio en demora.

10.3 El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.4 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 5 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

.....
Analia Bedoya Gastón
Representante Legal
CONASA S.R.L

conasa s.r.l.
Saneamiento Ambiental Agricola e Industrial

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA